

INTERÉS LEGAL DEL DINERO PARA EL AÑO 2019

El interés legal del dinero -que se utiliza en los procedimientos de liquidación de deuda entre particulares- se mantiene en el 3 % por cuarto año consecutivo, según el proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2019 presentado en el Congreso.

Así, el tipo de interés legal para el próximo ejercicio se mantiene en el nivel más bajo en más de 30 años.



Respecto al tipo de interés de demora tributario, se ha fijado en el 3,75 % también por cuarto año consecutivo, con lo que se mantiene en los registros más bajos establecidos por las leyes de presupuestos generales desde 1996.



A continuación la tabla de los tipos de interés legal y de demora desde el año 2010 a la fecha 1996.

| AÑO | INTERÉS LEGAL | INTERÉS DE DEMORA |
|------------|----------------------|--------------------------|
| 2010 | 4,00 | 5,00 |
| 2011 | 4,00 | 5,00 |
| 2012 | 4,00 | 5,00 |
| 2013 | 4,00 | 5,00 |
| 2014 | 4,00 | 5,00 |
| 2015 | 3,50 | 4,37 |
| 2016 | 3,00 | 3,75 |
| 2017 | 3,00 | 3,75 |
| 2018 | 3,00 | 3,75 |
| 2019 | 3,00 | 3,75 |

